



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001602-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué entidades propietarias han sido las que han recibido la cantidad de 5.922.608,00 euros por la venta de madera quemada y sobre qué cantidad concreta ha percibido cada entidad propietaria, ello en relación con la contestación a la pregunta PE/1101280, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 2 de mayo de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001393, PE/001441 a PE/001448, PE/001465 a PE/001481, PE/001483 a PE/001485, PE/001518 a PE/001526, PE/001531 a PE/001540, PE/001542, PE/001547 a PE/001555, PE/001557 a PE/001560, PE/001563 a PE/001567, PE/001569 a PE/001577, PE/001602 a PE/001611 y PE/001648.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101602, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las entidades propietarias de montes gestionados por la Administración en la provincia de Salamanca que han recibido la cantidad correspondiente a la venta de madera quemada a la que se refiere la PE número 1101280.

Las entidades propietarias de montes de la provincia de Salamanca que se relacionan a continuación son las receptoras de un importe total de 4.738.086,40 euros generado por la venta de madera quemada, puesto que el 20 por 100 del valor de adjudicación de los lotes de madera se reserva hasta el reconocimiento final del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAC/1325/2011, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León así como la gestión, recaudación y contabilidad de los ingresos generados por dichos aprovechamientos:



Entidad propietaria	Importe Venta madera (€)		
	Total (€)	Entidad Local	Fondo de Mejoras del MUP
Ayuntamiento de Cepeda	3.424,00	2.396,80	1.027,20
Ayuntamiento de El Maíllo	1.354.859,20	948.401,44	406.457,76
Ayuntamiento de Monsagro	130.320,00	91.224,00	39.096,00
Ayuntamiento de Villanueva del Conde	1.640,00	1.148,00	492,00
E.L.M. de Guadapero	154.544,00	108.180,80	46.363,20
Mancomunidad del Término de Serradilla del Arroyo	2.996.895,69		
Junta de Castilla y León	96.403,51		

Valladolid, 30 de mayo de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.